



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1987

Expte. N° 16.064/86

VISTO:

La resolución N°111-87 del 31 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se da por concedido prórroga de licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José Salas y se lo tiene por reintegrados a sus funciones como auxiliar de investigación con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 2 de Marzo último;

Que en el mencionado artículo se ha consignado erróneamente la palabra exclusiva, debiendo ser el término semiexclusiva;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 111-87 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Dar por concedido prórroga de licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José SALAS, en el cargo de auxiliar de / investigación del proyecto "Estudio Geológico de los Recursos Mineros en Salares del NOA" del Consejo de Investigación, con la 7 remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Diciembre de 1986 y hasta el 28 de Febrero de 1987, por motivos personales, y tenerlo por reintegrado a sus funciones desde el día Lunes 2 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Del Dagum  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 188 - 87